



**Solicitud con folio:** 070136724000312

**Solicitante:** Anónimo

**Fecha de presentación:** 08 de agosto de 2024  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 22 de agosto de 2024.

**Anónimo  
Solicitante**

Con relación a la solicitud de acceso a la información pública, cuyos datos se citan al rubro, se tiene a bien emitir el siguiente: - - - - -  
- - - - -

**ACUERDO DE RESOLUCIÓN:**

**VISTO** para resolver la solicitud de acceso a la información pública presentada por **Anónimo**, a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA-CHIAPAS**, ante la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, mediante la cual requiere: *"En virtud del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), deseo conocer la información de los puntos enlistados a continuación. Solicito que las respuestas sean entregadas en formato cvs o xls y, de ser posible, siguiendo un formato similar al adjunto. 1.¿Cuántas averiguaciones previas y/o carpetas de investigación se han iniciado desde 1 de enero de 2014 al 30 de julio de 2024 por homicidio doloso en que haya habido presunta o probable participación de uno o varios servidores públicos, específicamente: elementos de las policías estatales y/o municipales, de policías ministeriales o ministerios públicos? Por cada caso especificar: a. Fecha (día/mes/año), estado y municipio en que ocurrieron los hechos. b. Fecha (día/mes/año) en que se inició la averiguación previa o la carpeta de investigación. c. Número de servidores públicos cuya responsabilidad se investiga. d. Institución de procedencia (policía estatal, policía municipal, Fiscalía General de Justicia). e. Número de víctimas fallecidas. Indicar cuántas de ellas eran mujeres, niñas, niños y adolescentes. Si la víctima era periodista o defensora de derechos humanos, indicarlo. 2. Especificar, en su caso, qué otros delitos se investigan en la misma carpeta. 3. Especificar el estado que guarda la carpeta de investigación: a. Archivo temporal o reserva b. No ejercicio de la acción penal c. Ejercicio de la acción penal (en cuántos casos se ha formulado la imputación y en cuántos se la logrado la vinculación a proceso) d. Sentencia juicio oral (cuántas han sido condenatorias y cuántas, absolutorias) e. Sentencia en procedimiento abreviado (cuántas han sido condenatorias y cuántas, absolutorias) f. Número de investigaciones aún en trámite en sede ministerial"; con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 de la Constitución*



Política del Estado de Chiapas; 67, 68, 69 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se admite a trámite la presente solicitud y se registra el **folio 070136724000312**, formándose el expediente administrativo interno número **312/2024**. Previo estudio de la solicitud del caso que nos ocupa, y- - - - -

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.** La Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, recibió a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA-CHIAPAS**, la solicitud con **folio 070136724000312**, de fecha **08 de agosto de 2024**, formulada por **Anónimo**; y para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se tiene por recibida la solicitud que nos ocupa.- - - - -

**SEGUNDO.** De conformidad por lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la Unidad de Transparencia de esta Institución, recibió y dio trámite a la solicitud que nos ocupa, turnándola a la **Dirección de Tecnologías de la Información y Estadística**, de la Fiscalía General del Estado, área que se consideró podía contar con la información solicitada.- - - - -

**TERCERO.-** Así, el enlace de la referida área, dio respuesta sobre la información solicitada.- - - - -

**C O N S I D E R A N D O**

**I.** Que esta Unidad de Transparencia, en términos de lo previsto por los artículos 67, 68, 69 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, está facultada para resolver la solicitud de acceso a la información pública presentada por **Anónimo**, en los términos que a continuación se expresan: - - - - -

**II.** Que una vez examinada la fecha de presentación de la solicitud de mérito, se desprende que la misma se encuentra dentro del plazo legal para resolverse, conforme a los términos establecidos en los numerales 152 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. - - - - -



**III.** Que analizada la información solicitada bajo el texto literal siguiente: "En virtud del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), deseo conocer la información de los puntos enlistados a continuación. Solicito que las respuestas sean entregadas en formato cvs o xls y, de ser posible, siguiendo un formato similar al adjunto. 1. ¿Cuántas averiguaciones previas y/o carpetas de investigación se han iniciado desde 1 de enero de 2014 al 30 de julio de 2024 por homicidio doloso en que haya habido presunta o probable participación de uno o varios servidores públicos, específicamente: elementos de las policías estatales y/o municipales, de policías ministeriales o ministerios públicos? Por cada caso especificar: a. Fecha (día/mes/año), estado y municipio en que ocurrieron los hechos. b. Fecha (día/mes/año) en que se inició la averiguación previa o la carpeta de investigación. c. Número de servidores públicos cuya responsabilidad se investiga. d. Institución de procedencia (policía estatal, policía municipal, Fiscalía General de Justicia). e. Número de víctimas fallecidas. Indicar cuántas de ellas eran mujeres, niñas, niños y adolescentes. Si la víctima era periodista o defensora de derechos humanos, indicarlo. 2. Especificar, en su caso, qué otros delitos se investigan en la misma carpeta. 3. Especificar el estado que guarda la carpeta de investigación: a. Archivo temporal o reserva b. No ejercicio de la acción penal c. Ejercicio de la acción penal (en cuántos casos se ha formulado la imputación y en cuántos se la logrado la vinculación a proceso) d. Sentencia juicio oral (cuántas han sido condenatorias y cuántas, absolutorias) e. Sentencia en procedimiento abreviado (cuántas han sido condenatorias y cuántas, absolutorias) f. Número de investigaciones aún en trámite en sede ministerial"; y habiendo recibido la respuesta del área competente, esta Unidad de Transparencia le hace saber:

1. ¿Cuántas averiguaciones previas y/o carpetas de investigación se han iniciado desde 1 de enero de 2014 al 30 de julio de 2024 por homicidio doloso en que haya habido presunta o probable participación de uno o varios servidores públicos, específicamente: elementos de las policías estatales y/o municipales, de policías ministeriales o ministerios públicos? Por cada caso especificar:

a. Fecha (día/mes/año), estado y municipio en que ocurrieron los hechos.  
b. Fecha (día/mes/año) en que se inició la averiguación previa o la carpeta de investigación.

MUNICIPIOS EN CARPETAS DE INVESTIGACIÓN POR EL DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO EN CONTRA DE PERSONAS CON OCUPACIÓN DE POLICÍAS EN EL ESTADO DE CHIAPAS												
MUNICIPIOS	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 (ENE-JUL)	TOTAL
PIJIJAPAN	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
TAPACHULA	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2



- c. Número de servidores públicos cuya responsabilidad se investiga.  
d. Institución de procedencia (policía estatal, policía municipal, Fiscalía General de Justicia).

IMPUTADOS EN CARPETAS DE INVESTIGACIÓN POR EL DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO EN CONTRA DE PERSONAS CON OCUPACIÓN DE POLICÍAS												
SERVIDOR PÚBLICO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 (ENE-JUL)	TOTAL*
POLICÍA ESTATAL	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
POLICÍA MUNICIPAL	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2

- e. Número de víctimas fallecidas. Indicar cuántas de ellas eran mujeres, niñas, niños y adolescentes. Si la víctima era periodista o defensora de derechos humanos, indicarlo.

VÍCTIMAS EN CARPETAS DE INVESTIGACIÓN POR EL DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO EN CONTRA DE PERSONAS CON OCUPACIÓN DE POLICÍAS												
SEXO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 (ENE-JUL)	TOTAL
MASCULINO	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2

OCUPACIÓN DE VÍCTIMAS EN CARPETAS DE INVESTIGACIÓN POR EL DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO EN CONTRA DE PERSONAS CON OCUPACIÓN DE POLICÍAS												
OCUPACIÓN	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 (ENE-JUL)	TOTAL
CAMPESINO	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
NO ESPECIFICADO	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2

2. Especificar, en su caso, qué otros delitos se investigan en la misma carpeta.

**Al respecto, me permito informarle que el único delito que presentan las carpetas de investigación, es por el delito de Homicidio doloso.**

3. Especificar el estado que guarda la carpeta de investigación:  
a. Archivo temporal o reserva  
b. No ejercicio de la acción penal  
c. Ejercicio de la acción penal (en cuántos casos se ha formulado la imputación y en cuántos se la logrado la vinculación a proceso)

ESTATUS DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN POR EL DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO EN CONTRA DE PERSONAS CON OCUPACIÓN DE POLICÍAS												
ESTATUS	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 (ENE-JUL)	TOTAL
JUDICIALIZADAS	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2

**Referente al inciso c), ambas carpetas Judicializadas han vinculado a proceso a los inculpados.**



- d. Sentencia juicio oral (cuántas han sido condenatorias y cuántas, absolutorias)
- e. Sentencia en procedimiento abreviado (cuántas han sido condenatorias y cuántas, absolutorias)
- f. Número de investigaciones aún en trámite en sede ministerial

**Con relación a las sentencias se sugiere al solicitante, requerir esos datos al Poder Judicial del Estado, por ser quienes lo generan de forma directa.**

Por las anteriores consideraciones, y al contar con todos los elementos necesarios para pronunciarse en cuanto a la información solicitada, se tiene a bien resolver; y se -----

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Se determina la procedencia de la entrega de la información requerida en términos del considerando III de este acuerdo de resolución.-----

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, notifíquese el presente acuerdo de resolución, a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA-CHIAPAS** a quien solicitó la información, y una vez hecho lo anterior, archívese el presente asunto.-----

Así lo acordó y resolvió la **Licenciada María Susana Palacios García, Responsable de la Unidad de Transparencia** de la Fiscalía General del Estado. Firma.-----

